

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Doña María Pilar Martínez Gamo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.293 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Javier Espinosa Serrano contra la empresa Construcciones y Proyectos Amovillanueva, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Francisco Javier Espinosa Serrano, debo condenar y condeno a la empresa demandada Construcciones y Proyectos Amovillanueva, S.L., a que abone la siguiente cantidad: 3.295,53 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando S.Sa. Ilma. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Proyectos Amovillanueva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 13 de octubre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Pilar Martínez Gamo.

N.º I.- 10946